

Dando respuesta a la **NOTA-DRCH-AC-574-03-2024**, procederemos a aclarar los siguientes puntos:

1. En el punto **2.1. Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión y** en el punto **4.0 Descripción del proyecto, obra o actividad**, se indica “*...La obra se realizará sobre dos tuberías una de 0.75 m y otra de 0.90 m. Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de 84 m de alcantarillas de 0.75m (30 plg) de tubos de hormigón reforzado clase IV y 105 m de alcantarillas de 0.90m (36plg) de tubos de hormigón reforzado clase IV. El propósito final es que la superficie del suelo quede pareja (plana) para el desarrollo de actividades mixtas o comerciales a futuro. El volumen de tierra procedente del corte de terreno donde se instalarán los drenajes tubulares será de aproximadamente 1,000 m<sup>3</sup>, por lo que no habrá excedente de material, ni formación de botaderos. ...*”, en el punto **2.2. Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto**, se indica: “*...Dentro del área del proyecto no se identificaron sitios propensos a la erosión, debido a que el terreno no tiene pendientes pronunciadas y está totalmente plano...*”; al momento de la inspección se observa que el terreno es plano, la propiedad es atravesada por dos canales. Según lo observado y con las coordenadas aportadas la mitad de la longitud de los canales esta fuera del polígono propuesto. Por lo antes descrito se le solicita lo siguiente:
  - a. **Indicar**, cuantas alcantarillas se colocaron en cada canal.
  - b. **Aclarar**, por qué se incluye toda la propiedad para el desarrollo del proyecto, si la mayor parte del terreno es plano; todas las actividades descritas se enfocan en los canales existentes.
  - c. **Indicar**, todas las actividades a realizar dentro la propiedad o de lo contrario Presentar, las coordenadas del área efectivas a impactar.
  - d. **Aclarar** si los tramos de los canales que están dentro al área que corresponde al derecho de vía de la carretera interamericana, se contempla intervenir. De ser

positiva su respuesta, **Presentar** las coordenadas y las certificaciones emitidas por las entidades competente.

- e. **Señalar y justificar** el volumen necesario para el relleno.
- f. **Indicar y justificar** la fuente donde se obtendrá el material.

### **RESPUESTAS:**

- a. El proyecto de colocación de tuberías especifica en el plano 2 canales, sin embargo, queremos hacer la observación que en la descripción del diámetro de las tuberías internas existió un error de escritura, ya que se manejan los diámetros señalados en el plano de **0.90 m y de 1.20 m**. Aclarando esto podemos recalcar que definitivamente la distancia para el canal donde se colocaran las tuberías de **0.90 m** de diámetro es de **105 metros lineales**, por ende, cada tubería tiene una medida estándar de **1.10 metros de largo**, por lo cual serán **95.45 tubos** de **0.90 m** de diámetro. Para el canal donde se colocaran las tubería con un diámetro de **1.20 m** la distancia de su recorrido es de **84 metros lineales**, mencionando que cada tubo **tiene 1.10 m de largo** tenemos que son **76.36 tubos de 1.20 m de diámetro**.
- b. Cabe aclarar que el terreno sobre cual estamos realizando las actividades de colocación de tuberías, que es nuestra actividad más fuerte, fue un botadero de la empresa **MECO** en la ampliación de la carretera interamericana, y al caminar dentro del mismo nos podemos percatar que existen ondulaciones producto de la mala nivelación y la falta de inspección por parte de la empresa con respecto a este trabajo, cosa que el promotor al colocar la tubería podrá realizar buscando una cota media que le permita realizar una nivelación rasante evitando el movimiento excesivo de tierra y si existiera un excedente de tierra, será utilizada para colocarla sobre los tubos y evitar comprar demasiado material para el relleno. Por eso se enfoca la mayor parte de nuestras actividades en la colocación de los tubos, ya que la nivelación será realizada en todo el terreno pero se enfocara en emparejar sitios en desnivel o que puedan apoyar con el relleno de los tubos y que el cliente pueda acceder con su vehículo a todo el terreno sin comprometer su seguridad o la seguridad de los animales de pastoreo que tendrá en la propiedad.

c. Dentro de la propiedad se realizarán las siguientes actividades:

- ✓ *Conformación de la servidumbre pluvial, adecuación de declives y niveles para tuberías y conformación de relleno granular bajo la tubería.*
- ✓ *Construcción de 6 cámaras de inspección con base de 1.20 m X 1.20 m + conos*
- ✓ *Relleno sobre las 2 líneas de tuberías y construcción de cabezal y zampeado al final de la línea.*
- ✓ *Nivelación de zonas irregulares y reutilización de tierra de exceso para aportación al relleno sobre los tubos.*

d. Si observamos el plano aprobado por el MOP, nos daremos cuenta de que el mismo cuenta con su aprobación desde la línea iniciando en la cámara #1 y #4 en el área de servidumbre y posteriormente entrando al terreno en la cámara #2 y #5, adicional se muestran las notas que se otorgaron para la aprobación de estos planos por parte del MOP. (Ver Anexos Notas del MOP).

Las coordenadas se presentan a continuación:

ID	Coordenadas Este	Coordenadas Norte
1	415249.97	910685.17
2	415265.12	910649.81
3	415280.36	910601.00
4	415370.86	910545.40
5	415391.52	910514.16
6	415369.02	910480.72
7	415393.30	910460.31
8	415398.34	910448.62
9	415408.26	910461.53
10	415417.53	910464.81
11	415435.54	910468.04
12	415452.04	910456.30
13	415479.18	910445.14
14	415492.66	910429.77

ID	Coordenadas Este	Coordenadas Norte
15	415513.35	910411.00
16	415517.23	910417.13
17	415559.09	910484.07
18	415466.00	910548.00
19	415495.00	910573.00
20	415478.00	910586.00
21	415443.00	910565.00
22	415406.00	910586.00
23	415425.00	910620.00
24	415413.00	910627.00
25	415388.00	910601.00

- e. El volumen necesario para el relleno será el siguiente: Para la línea de 0.90 m tendremos que el área a llenar será de **923.73 m<sup>3</sup>**. Para la línea de 1.20 m tendremos que el área a llenar será de **1,984.65 m<sup>3</sup>** aproximadamente. Este cálculo lo realizamos con el plano de sección viendo la longitud del tramo, el ancho de la servidumbre y la altura de la profundidad propuesta.
- f. La fuente donde se obtendrá el material adicional, de ser necesario, será comprado a la empresa **TRANSPORTES Y ACARREO A&P**, empresa ubicada en la provincia de Chiriquí, distrito de David, corregimiento David Cabecera, con oficinas en Calle Sexta Oeste, entre Calle D Sur y Calle E Sur, Urbanización San Matero, con operaciones desde el 12 de junio de 2018. **Ver Anexos Nota del proveedor del Material, copia simple autenticada del Gerente y Aviso de Operaciones.**

2. En el punto **2.4. Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto**, se indica: "...Traslado de manera periódica los desechos generados al vertedero más próximo y autorizado..." de manera que debe:
  - a. **Señalar**, cual es el vertedero más próximo y en funcionamiento, que será utilizado para la disposición de los desechos solios.

**RESPUESTA:**

El vertedero más próximo en funcionamiento para la disposición de los desechos sólidos será el que está ubicado en el corregimiento de Juay, Distrito de San Félix.

3. En el punto **4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**, se indica: "...El proyecto ocupará una superficie de **2 has + 6,735.95 m<sup>2</sup>** y estará ubicado en el Corregimiento de Santa Lucía, distrito de Remedios, provincia de Chiriquí, en las fincas con folio real **No. 453656 y 30139318**, código de ubicación 4801 para ambas...", en el punto **4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes**, página 20 se presenta, **COORDENADAS UTM DEL POLÍGONO DEL PROYECTO**, las cuales se enviaron a verificación a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), donde emiten su comentario y se evidencia que: el área del polígono propuesto en el EsIA no coinciden con el área verificada por DIAM; de igual manera no hay consistencia en el corregimiento donde se desarrollara el proyecto. Por lo tanto.
  - a. **Verificar y presentar** las coordenadas del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto.
  - b. **Verificar y aclarar** el corregimiento específico donde se propone desarrollar el proyecto.

**RESPUESTA:**

- a. Se verificaron las coordenadas UTM y el polígono propuesto para el desarrollo del proyecto son las siguientes.

ID	Coordenadas Este	Coordenadas Norte
1	415249.97	910685.17
2	415265.12	910649.81
3	415280.36	910601.00
4	415370.86	910545.40
5	415391.52	910514.16
6	415369.02	910480.72
7	415393.30	910460.31
8	415398.34	910448.62
9	415408.26	910461.53
10	415417.53	910464.81
11	415435.54	910468.04
12	415452.04	910456.30
13	415479.18	910445.14
14	415492.66	910429.77
15	415513.35	910411.00
16	415517.23	910417.13
17	415559.09	910484.07
18	415466.00	910548.00
19	415495.00	910573.00
20	415478.00	910586.00
21	415443.00	910565.00
22	415406.00	910586.00
23	415425.00	910620.00
24	415413.00	910627.00
25	415388.00	910601.00



**Figura 1.** Vista satelital del proyecto, que incluyen la zona de trabajo dentro de los canales desde la servidumbre de la vía interamericana y trabajos de relleno y nivelación.

b. **Se verificó** el corregimiento específico al que corresponde el estudio con respecto a las dos certificaciones emitidas por el registro público y las mismas nos mencionan lo siguiente: Según lo escrito en el documento estarán ubicadas en el Corregimiento de Santa Lucía, distrito de Remedios, provincia de Chiriquí, en las fincas con folio real **No. 453656 y 30139318**, código de **ubicación 4801** para ambas...”, sin embargo, en las certificación podemos darnos cuenta de que: La finca con folio real **No. 453656 ubicación 4801, está ubicada en la Barriada Boquibajo, Corregimiento de Remedios, Distrito de Remedios**. La finca con folio real **No. 30139318**, código de **ubicación 4801, Corregimiento de Remedios, Distrito de Remedios**

4. En el punto **5.5.1 Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.** No se observa información correspondiente a la presión atmosférica.

a. **Verificar y presentar** los datos de presión atmosférica.

**Respuesta:**

Presión atmosférica: Según la estación meteorológica más cercana al sitio del proyecto Estación REMEDIOS (112-001), se consideró el mes de noviembre de 2023, el promedio de presión atmosférica de este mes fue de 1,010 mbar.

5. En el punto **6.1 Características de la flora** se indica: "...EL 100 % del terreno está cubierto de Pasto, en especial individuos de la familia Arecaceae y Cyperaceae..."; sin embargo, al momento de la inspección se observan otras especies. Por lo tanto, debe.

a. **Presentar** la característica de la flora existente, dentro del polígono propuesto.

**RESPUESTA:**

A continuación se presenta la característica de la flora existente dentro del polígono propuesto:

TAXÓN	NOMBRE COMÚN	UTILIDAD	HÁBITO DE CRECIMIENTO
<b>F. AMARANTHACEAE</b>			
<i>Amaranthus spinosus</i>	Bledo	Mf	H
<b>F. ARACEAE</b>			
<i>Dieffenbachia sp.</i>	Otoe lagarto	Oe, Mf	H
<i>Monstera cf. deliciosa</i>	Escudo roto	Af	H
<b>F. BIGNONIACEAE</b>			
<i>Crescentia cujete</i>	Calabazo	Mf, Mc	S
<i>Tabebuia rosea</i>	Roble	Oe, M, Af	A
<i>Tabebuia guayacan</i>	Guayacán	Oe, M, Af	A
<b>F. BORAGINACEAE</b>			
<i>Cordia alliodora</i>	Laurel negro	M, Mc, L, Af	A
<b>F. BROMELIACEAE</b>			
<i>Tillandsia Sp.</i>	Piñuela	Ie	HE
<b>F. CECROPIACEAE</b>			
<i>Cecropia cf. peltata</i>	Guarumo	Mf	S
<b>F. CUCURBITACEAE</b>			
<i>Momordica charantia</i>	Pepinillo	Mf	B
<b>F. CYPERACEAE</b>			
<i>Cyperus sp.</i>		D	H

TAXÓN	NOMBRE COMÚN	UTILIDAD	HÁBITO DE CRECIMIENTO
<i>Killinga sp.</i>		D	H
<i>Rhynchospora nervosa</i>	Estrellita	D	H
<i>Scleria sp.</i>	Cortadera	D	H
<b>F. EUPHORBIACEAE</b>			
<i>Manihot esculenta</i>	Yuco	Ah, Af	S
<b>F. FABACEAE</b>			
<i>Cajanus cajan</i>	Frijol de palo	Ah, Af	S
<i>Calliandra sp.</i>	Clavellino	Oe	S
<i>Mimosa sp.</i>	Dormidera	D	H
<b>F. ARECACEAE</b>			
<i>Acrocomia aculeata</i>	Pacora	Ah, Af	A
<i>Bactris sp.</i>	Caña brava	Ah, Af	S
<i>Elaeis oleifera</i>	Corocitocolorado	Ah, Af, Ih	A
<i>Roystonea sp.</i>	Palma real	Ah, Af, Mc	A
<b>F. MALVACEAE</b>			
<i>Sida sp.</i>	Escobilla	D	S
<b>F. MARANTACEAE</b>			
<i>Calathea panamensis</i>	Bijao	Af	H
<b>F. MUSACEAE</b>			
<i>Musa sp.</i>	Plátano	Af, Ah	H
<b>F. MELASTOMATACEAE</b>			
<i>Conostegia sp.</i>	Canillo	Af	S
<b>F. MELIACEAE</b>			
<i>Cedrela odorata</i>	Cedro	M	A
<b>F. POACEAE</b>			
<i>Hyparrhenia rufa</i>	Faragua	F	H
<i>Saccharum officinarum</i>	Caña deazúcar	Ah, Af	H

TAXÓN	NOMBRE COMÚN	UTILIDAD	HÁBITO DE CRECIMIENTO
<b>F. RUTACEAE</b>			
<i>Citrus sp.</i>	Limón	Ah, Af, Mf	S
<b>F. STERCULIACEAE</b>			
<i>Guazuma ulmifolia</i>	Guácimo	Af, F, L	S
<b>F. VERBENACEAE</b>			
<i>Lantana camara</i>	Pasarruín	Mf	H

Leyenda Del Cuadro

Utilidad		
<b>F</b> = forraje	<b>D</b> = Escasa referencia bibliográfica	<b>Mf</b> = medicina folclórica
<b>Oe</b> = ornamental / escénico	<b>Ah</b> = alimento humano	<b>L</b> = Leña
<b>M</b> = maderable	<b>Ie</b> = Importancia ecológica	<b>Af</b> = alimento para la fauna
<b>Ih</b> = importancia hídrica	<b>Mc</b> = material de construcción	<b>Tt</b> = taninos tinte

Hábito de crecimiento encontrado	
H	Hierba
A	Árbol
S	Arbusto
P	Palma
T	Bejuco (trepador)
HE	Hierba epífita

6. Luego de la evaluación del EsIA, se considera necesario que el promotor presente la Siguiente, información:

- a. **Indicar** si el desarrollo de la actividad ocasionara impacto al ecosistema de manglar colindante con la propiedad y **presentar** las medidas de mitigación.

#### **RESPUESTA:**

El desarrollo de la actividad no ocasionará impactos al ecosistema de manglar colindante con la propiedad y no se requieren medidas de mitigación. En base a lo anterior, indicamos lo siguiente:

1. Si observamos el plano de planta de las tuberías aprobado por el **MOP (aportado en el EsIA)**, nos daremos cuenta de que el mismo posee un retiro de 10.00 metros lineales en su parte posterior donde separa de forma prudente y bajo reglamentación, la colindancia de la parte posterior del terreno con respecto al manglar, además de que las actividades se van a realizar dentro del terreno muy alejado del manglar distanciado por medio de banderillas.
2. Los trabajos a realizar, para evitar que sean destruidos por la lluvia y llevados hacia el manglar, deberán ser planificados y realizados en temporada seca, lejos de cualquier día de lluvia.
3. El trabajo de zampeado que es el que va a ser realizado más cerca del manglar serán realizado de forma manual y no mecánica, de ser necesario el apoyo de equipo se trabajara con banderillas delimitando el espacio hasta donde el equipo podrá llegar dentro del terreno, para entregar cualquier agregado o elemento para su construcción, de allí será llevado con carretillas y de forma manual, hasta los dos puntos donde se realizara el zampeado y los cabezales finales de los tubos.

#### **ZAMPEADOS Y CABEZALES**

<b>ID</b>	<b>Coordenadas Este</b>	<b>Coordenadas Norte</b>
<b>4</b>	<b>415370.86</b>	<b>910545.40</b>
<b>5</b>	<b>415391.52</b>	<b>910514.16</b>

7. La documentación aportada como parte del proceso de Evaluación, se evidencio que el Certificado de Propiedad de ambas fincas, se encuentran fuera de vigencia tal como lo indica el artículo 56 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023. Por lo que el promotor deberá:
  - a. **Actualizar y presentar** los certificados de propiedad.

**RESPUESTA:**

En la sección de Anexos, se presentan las certificaciones de propiedad actualizadas.

---

**ANEXOS**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS  
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE PLANOS

SEÑORES  
**HACIENDA COROTÚ, S. A.**  
E. S. M.



NOMBRE DEL PROYECTO: TUBERÍAS EL SALADO.

PROPIETARIO: HACIENDA COROTÚ, S.A.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: DISTRITO DE REMEDIOS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

PROFESIONAL RESPONSABLE: ING. YHONATAN FUENTES.

FECHA DE REVISIÓN: 22 DE JUNIO DE 2015.

REVISIÓN DE:

1- SISTEMA PLUVIAL PROPUESTO, TUBERÍAS PLUVIALES DE HORMIGÓN REFORZADO TABLA III., DE 36 Y 48 PULGADAS DE DIÁMETRO, INDICADAS EN EL PLANO.

2- SERVIDUMBRES PLUVIALES DE 3.91 M. Y 4.21 M., INDICADAS EN EL PLANO.  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOTA:

\* EL PROMOTOR O PROPIETARIO DEL PROYECTO TIENE QUE COORDINAR PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE QUE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO ESTIPULADO EN LA LEY # 11 DEL 27 DE ABRIL DE 2006, Y EN LA RESOLUCIÓN # 68 DEL 05 DE JULIO DE 2006, QUE LA REGLEMENTA.

\* ESTA APROBACIÓN CORRESPONDE UNICAMENTE AL SISTEMA PLUVIAL PROPUESTO Y LAS SERVIDUMBRES PLUVIALES, INDICADO EN EL PLANO.

\* ESTA REVISIÓN SE REALIZA DE ACUERDO A LA RESPUESTA EMITIDA POR LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES, MEDIANTE EL MEMORANDO # OPE-15-05-0683.

La revisión de este plano, rige únicamente para el sistema pluvial, calles y/o la servidumbre pluvial. Al iniciarse los trabajos, el contratista está obligado a informar, inmediatamente, a las oficinas de la Dirección Nacional de Inspección y solicitar la inspección de los mismos. (Fundamento Legal de la Ley No. 35 del 30 de junio de 1978.) De no acogerse a esta disposición legal, la autoridad correspondiente aplicará la sanción.

REVISÓ: C. Agudo VERIFICO: R. Carrera  
TEC. ING. CÁNDIDO AGUDO S. JEFE DE DEPTO. ING. RICARDO CARRERA C.



ACEPTO: **ING. CRESCENCIO POMARES**  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

RECIBIDO POR:

CÉDULA: R-802-712

FECHA: 22-7-2015

REG. 255 - 2014



La Suscrita: GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública  
Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N. 4-728-2468  
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 01-4-2024  
Testifico:  
Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública  
Notaria Pública

República de Panamá



Ministerio de Obras Públicas  
Oficina de Proyectos Especiales

MEMORANDO  
Nº OPE-15-05-0683



PARA: Ing. Crescencio Pomares – Director de Estudio y Diseños

Estela de la Guardia

DE: Ing. Estela de la Guardia – Directora de la Oficina de Proyectos Especiales

ASUNTO: PLAN DE PROYECTO DE TUBERÍAS EL SALADO.- "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, FINANCIAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN Y ENSANCHE DE LA PANAMERICANA TRAMO II: VIGUÍ-SAN FÉLIX" CONTRATO AL-1-116-13.

FECHA: 18 de mayo de 2015

Damos respuesta a su Nota DIDEDED-DRP-D-188-5, fechada 24 de marzo del 2015, mediante la cual nos consulta acerca de un Plan del Proyecto Tuberías El Salado, este proyecto consiste en la prolongación de dos (2) líneas pluviales, que cruzan la vía Panamericana. Se realizaron las debidas consultas con los diseñadores del Tramo II: Vigui - San Félix.

Por lo antes expuesto, tenemos a bien comunicarle lo siguiente:

1. La propuesta de prolongación de tubería la hacen con pendientes del 1% (pendiente inferior a la pendiente de lo existente).
2. ODT III-33 (351+383). Es valida la propuesta de prolongar con un tubo de 900 y un 1%. Se tendría una velocidad de 2.5m/s.
3. La ODT III-34 (351+455) no sería suficiente la prolongación que proponen con tubo de 750 mm con el 1%.
4. Si pudieran dar al menos un 1.5 %, podrían emplear un tubo de 900 mm ( $v = 3.95 \text{ m/s}$ ).
5. Si no pudieran dar el 1.5% y tuviera que ser con un 1% se deberá disponer de un tubo mínimo de 1200 mm (3.45 m/s).

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que requiera.

EDLG/JA/TS/mma

Adjunto: Un (1) rollo de planos en Albanene

c.: Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyectos  
Ing. Jorge Arosemena – Coordinador de Proyecto  
Ing. Tuirá Sánchez – Ingeniera Residente  
Ing. Ricardo Carrera – Revisión de Planos/DIDEDED



La Suscrita: GLENDA CASTILLO DE OSIGIAN. Notaria Pública  
Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedula N. 4-72-2460  
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 01-4-24

Testigo:

*Gleny Castillo de Osigian*

Licda. Glendy Castillo de Osigian

La Suscrita: GLENDA CASTILLO DE OSIGIAN. Notaria Pública  
Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedula N. 4-72-2460  
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 01-4-24

Testigo:

*Gleny Castillo de Osigian*

Licda. Glendy Castillo de Osigian



transporteyacarreoayp@gmail.com  
Ruc. 4-819-682 DV. 66  
Tel. 788-8899

David, 27 de marzo de 2024.



Señores  
Área de Evaluación de Impacto Ambiental  
Mi Ambiente – Chiriquí  
E. S. D.

Estimados Señores:

Por este medio nuestra empresa **TRANSPORTE Y ACARREOS A&P**, dedicada al desarrollo de distintos proyectos de construcción, movimientos y nivelación de terrenos, en la provincia de Chiriquí, con número de ruc **4-819-682 con DV. 66**, con ubicación en el corregimiento de David, Distrito de David, sector de San Mateo, Provincia de Chiriquí; hacemos constar que estaremos vendiendo material para relleno (aprox. 2,000.00 m<sup>3</sup>), a la empresa **HACIENDA COROTÚ S.A.**, para el proyecto **“RELLENO Y NIVELACIÓN”**, que se ejecutará en el Corregimiento de Remedios, Distrito de Remedios.

Esta información es suministrada a solicitud de la parte interesada, para cualquier requisito solicitado por ustedes y la misma no implica responsabilidad alguna para la empresa.

Adjunto copia de cedula del firmado y certificación de Sociedad.

Agradeciendo la atención brindada a la misma.

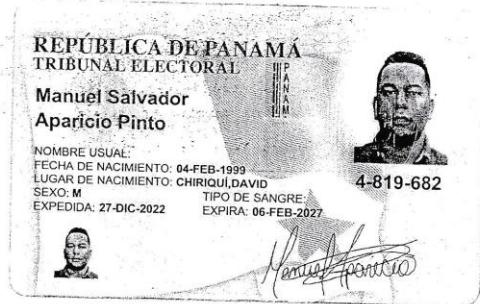
Atentamente,

  
Manuel Aparicio Pinto  
GERENTE

Yo, Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí  
con cédula 4-728-2468  
CERTIFICO  
Que la(s) firma(s) estampada(s) de:   
Aparicio Pinto con # 4-819-682

Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)  
de la cedula(s) de lo cual doy fe, junto con los testigos que suscriben  
David 01 de Abril de 2024  
Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera





La Suscrita, GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública  
Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N. 4-728-2466  
CERTIFICO- Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 01-4-2024

Testigo:  
Licda. Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera





MINISTERIO DE  
COMERCIO E INDUSTRIAS

## AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

### Aviso de Operación N°

4-819-682-2018-580855

Manuel Salvador Aparicio Pinto  
Capital Invertido  
B/. 10,000.00

### Expedido a favor de

Manuel Salvador Aparicio Pinto  
4-819-682 DV66

### TRANSPORTES Y ACARREO A&P

Yo, Manuel Salvador Aparicio Pinto, con cédula de identidad personal 4-819-682, nacionalidad Panameño, con domicilio en Provincia de CHIRIQUÍ Distrito de DAVID, Corregimiento DAVID (CABECERA), Urbanización VILLA DORA, casa: CASA TIPO CABANÁ, Teléfonos 6240-5162.

**Declaro lo siguiente:**

El establecimiento denominado TRANSPORTES Y ACARREO A&P, está ubicado en la Provincia de CHIRIQUÍ, Distrito de DAVID, Corregimiento de DAVID (CABECERA), Calle Avenida Sexta Oeste, entre calle D Sur y calle E Sur., , Urbanización San Mateo ,Inicio de operaciones: 12-06-2018

**Se dedicará a las actividades de:**

(4210)-Construcción de Caminos y vías férreas, (4923)-Transporte de carga por carretera, (4329)-Otro tipo de instalaciones de construcción.

**Cláusula de Responsabilidad:** En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.  
PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Juan Carlos Guerrero Armuelles  
C.I.P. 4-146-1399  
Firma del Declarante (Tramitador)

Manuel Salvador Aparicio Pinto  
C.I.P. 4-819-682  
Firma del Dueño del Negocio



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MONICA ZULAY SILVERA CASTRO  
FECHA: 2024.03.22 16:56:36 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA



### CERTIFICADO DE PROPIEDAD DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 116969/2024 (0) DE FECHA 21/mar./2024.  
DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) REMEDIOS CÓDIGO DE UBICACIÓN 4801, FOLIO REAL № 30139318, UBICADO EN CORREGIMIENTO REMEDIOS, DISTRITO REMEDIOS, PROVINCIA CHIRIQUÍ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 9507 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 9507 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE B/.4,272.52 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS CON CINCUENTA Y DOS) MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 453656 Y SERVIDUMBRE EXISTENTE; SUR: ZONA DE AMORTIGUAMIENTO; ESTE: FINCA 341169; OESTE: ZONA DE AMORTIGUAMIENTO. NÚMERO DE PLANO: 04-09-05-74209 FECHA DE INSCRIPCION: 28/04/2015

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

HACIENDA COROTU, S.A (PASAPORTE 612998) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
ADQUIERE: 28/04/2015

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY.INSCRITO, EL 28/ABR./2015, CON NÚMERO DE ENTRADA 174418/2015

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO SIRVIENTE): TIPO DE SERVIDUMBRE: SERVIDUMBRE DE DIEZ METROS (10MTS) DE ANCHO DE UNA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO MARINO COSTERO.. OBSERVACIONES: ZONA DE AMORTIGUAMIENTO MARINO COSTERO..INSCRITO , EL 28/ABR./2015, EN LA ENTRADA 174418/2015

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 21 DE MARZO DE 2024 2:35 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404523511



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A5C78558-9FE8-46F9-AFBB-8D533921D7BE  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MONICA ZULAY

SILVERA CASTRO

FECHA: 2024.03.22 17:01:05 -05:00

MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD

LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 116979/2024 (0) DE FECHA 21/mar./2024.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) REMEDIOS CÓDIGO DE UBICACIÓN 4801, FOLIO REAL N° 453656 (F) UBICADO EN BARRIADA BOQUIBAJO, CORREGIMIENTO REMEDIOS, DISTRITO REMEDIOS, PROVINCIA CHIRIQUI CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 6735 m<sup>2</sup> 95.00 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 7228 m<sup>2</sup> 68 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE B/.7,742.48 (Siete Mil SETECIENTOS CUARENTA Y DOS BALBOAS CON CUARENTA Y OCHO) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.12,015.00 (DOCE MIL QUINCE BALBOAS) MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: CARRETERA PANAMERICANA; SUR: ZONA DE AMORTIGUAMIENTO Y MANGLAR; ESTE: FINCA NO. 341169; OESTE: MANGLAR. FECHA DE INSCRIPCION: 03/01/2014

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

HACIENDA COROTU, S.A (PASAPORTE 612998) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
ADQUIERE:03/01/2014

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE:** TIPO DE SERVIDUMBRE PREDIO SIRVIENTE, SE CONSTITUYE UNA SERVIDUMBRE DE DIEZ METROS (10MTS) DE ANCHO DE UNA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO MARINO COSTERO, DE ACUERDO A SELLO DE LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMA QUE CONSTA EN EL PLANO NO. 040905-69823 DEL 23/10/2013, DOCUMENTO REDI 2526734. INSCRITO EL 03/ene./2014, EN LA ENTRADA 248951/2013

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 21 DE MARZO DE 2024 2:39 P. M.,  
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS  
LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00  
BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404523513



Valida su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 2F7375E7-DF13-47E6-B10C-804B1854E3E3  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1